



ACUERDO N° 003

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0014 DE 2010
“POR EL CUAL SE FIJA EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades y reglamentarias conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992; por el artículo 10° del acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 2006, “Estatuto Orgánico”.

CONSIDERANDO

Qué según el artículo 9° del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General”, y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 2006, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Qué mediante Ley 1230 de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo una renta con destinación específica, el 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de la planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la dotación y modernización de los laboratorios; el 5% para la dotación y modernización de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, se ordena la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca con la destinación prevista en la citada norma.

Que mediante Acuerdo 0014 de 2010 se fijo el presupuesto para la vigencia 2011 habiéndose calculado el recaudo de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNICUNDINAMARCA para el año 2011 por un monto de \$4.000.000.000.

Que según certificación del Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca los recaudos reales causados y girados a diciembre de 2010 ascienden en su totalidad a \$5.184.802.623.

Que el Gobierno Nacional proyectó una meta de inflación del 2% para la vigencia 2011.



ACUERDO No. 003

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0014 DE 2010
“POR EL CUAL SE FIJA EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011”**

Qué en cumplimiento del principio presupuestal de coherencia macroeconómica las rentas del año 2010 deben ser proyectadas en armonía y compatibilidad con las metas fijadas por el Gobierno en coordinación con la junta directiva del Banco de la República.

Que el Consejo Superior, reunido en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2011, estudió y **aprobó** el presente Acuerdo.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 los recursos adicionales no computados dentro del presupuesto de la vigencia 2011 así:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1.4. TASAS

1.4.1 Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Numeral	Concepto	
012	Estampilla Prodesarrollo UDEC	1.288.498.675
Total Adición		1.288.498.675

ARTÍCULO 2.- Con base en los recursos indicados del artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:



ACUERDO No.003

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0014 DE 2010
“POR EL CUAL SE FIJA EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011”**

GASTOS GENERALES

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ACADEMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

Numeral	CONCEPTO	Adición
059	Dotación laboratorios	64.424.934
060	Dotación Biblioteca	64.424.934
061	Archivo Documental	64.424.934
062	Investigación	257.699.735
064	Planta Física	386.549.603
065	Desarrollo Tecnológico	386.549.603
067	Bienestar Universitario	64.424.934
	Total Adición	1.288.498.675

ARTÍCULO 3.- Se autorice al Señor Rector, para que en el evento que el recaudo de los recursos de la Estampilla de la vigencia anterior sobrepasen lo presupuestado, o queden recursos por ejecutar de la vigencia anterior, estos sean incorporados mediante Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 4.- Las modificaciones establecidas en el presente Acuerdo de Adición deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 5.- Ajustese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y plan de compras con los ingresos adicionados en el presente Acuerdo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



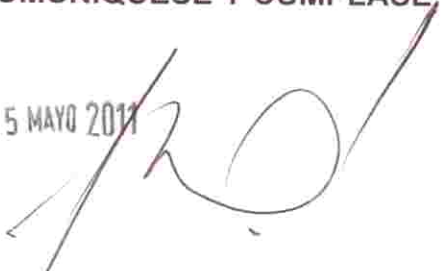
ACUERDO No. 003

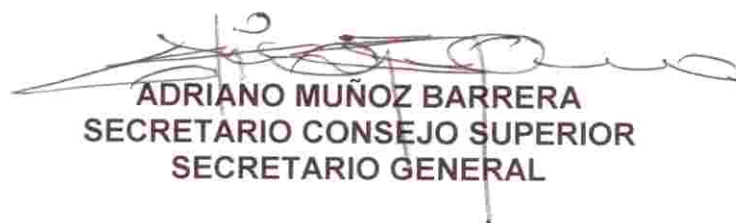
**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0014 DE 2010
“POR EL CUAL SE FIJA EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011”**

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo de Adición rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 MAYO 2011


ÁLVARO DÍAZ GARAVITO
DELEGADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL